

## **Concurso de Imagen Corporativa para el Centenario (1918-2018) de la Sociedad Orfeón La Paz.**

### **BASES:**

#### **Preámbulo.**

La imagen de una institución debe proyectar su identidad y todos los elementos que la integran configuran su esencia y su razón de ser. Su misión, filosofía, valores, objetivos, cultura, procesos y estructura organizacional son esos elementos que conforman contenido, sustancia y fondo de la institución y que deben estar simbolizados tanto en la forma, como en los elementos materiales para así lograr y percibir una imagen que refleje los valores que les son inherentes.

La identidad corporativa es la personalidad de una institución, lo que la simboliza, y tiene que estar impresa en todas partes que la involucren.

Es deseo de esta sociedad convocar un concurso para la creación de la imagen corporativa y desarrollo de su versión gráfica o logotipo que habrá de conformar la identidad de la institución en su centenario, con arreglo a las siguientes bases

**1.- Bases Tema:** El tema o motivo del diseño será libre, se valorará especialmente cualquier referencia que se identifique con la sociedad del **Orfeón La Paz**. Se inspirará en los objetivos, valores y visión de la sociedad, siendo estos relacionados con la cultura en general y la música como máximo exponente en particular.

**2.- Contenido:** Diseño de la imagen corporativa y desarrollo de su logo, así como diseño del patrón de uso del logotipo, sobre fondo blanco y sobre fondo de color o fotografía, colores y diseños de combinación y tipografías que se pueden reproducir, adecuación o variaciones en: cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc. - prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etc. así como en sitio web y en soportes multimedia.

**3.- Técnica:** Será libre teniendo en cuenta que la imagen o logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales (jpeg, png, tiff etc).

**4.- Participantes:** El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad. Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras.

**5.- Plazo de presentación:** La fecha límite de entrega será el día viernes 12 de mayo de 2017 a las 14.00 hora canaria.

**6.- Lugar de entrega:** Se entregará dentro de un sobre cerrado de tamaño A4 en la sede de la sociedad, en la C/ Juan de Vera Nº 3, en La Laguna, identificado únicamente con las palabras “Logo Orfeón” y el pseudónimo del participante.

**7.- Formato:** Los originales que deben ser inéditos, deben presentarse de la siguiente manera:

a) Formato IMPRESO: Tanto la imagen o logotipo aislado como sus variantes deberán presentarse en color CMYK (se podrán utilizar colores Pantone o tintas planas siempre que lleven sus correspondencias en CMYK) y en su versión blanco y negro. Deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco tamaño A4.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse en castellano:

- ❖ -Memoria de la imagen corporativa o logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- ❖ -“Ficha técnica” del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

b) Formato ELECTRÓNICO: La imagen o logotipo deberá entregarse, asimismo, en soporte digital (CD o DVD), aislado versión color y monocromática, y trazado en formato vectorial eps. No se admitirán logotipos en otros formatos de imagen. Asimismo, se adjuntarán en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todas las variaciones y adecuaciones a distintos soportes contenidas en la propuesta. En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El nombre del archivo tiene que coincidir con el pseudónimo del

participante. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro.

C) En su interior un segundo sobre cerrado, donde conste el pseudonimo, de tamaño más pequeño, en el que aparezcan los datos personales del autor o grupo de autores, teléfono, email, donde se puedan notificar los resultados del concurso.

En el caso de presentarla por correo, deberá de hacerlo con la antelación suficiente y asegurarse de que el envío es recibido dentro del plazo establecido. Serán excluidas del concurso las propuestas presentadas fuera de plazo.

Serán excluidas del concurso las candidaturas que no cumplan estas bases.

**8.- Jurado:** El fallo del jurado será inapelable, estará compuesto por al menos 5 personas, a ser posible tres del ámbito de la creación o el diseño gráfico y estará conformado por la siguiente estructura: El presidente de la institución, o persona en quien delegue, tres vocales y un secretario.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan condiciones de calidad suficiente.

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Facilidad en la identificación de la propuesta con el centenario y la sociedad.

- Diseño innovador y creativo.

- Buena adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

**9.- Premio:** Se establece un único premio de 450€, con las obligaciones fiscales que marca la ley.

**10. Entrega del premio:** en fecha a determinar correspondiente al año 2017, que será debidamente comunicada al ganador.

**11.- Autoría y Propiedad Intelectual.** El autor o autores de la imagen corporativa o logotipo ganador cederán sin contraprestación ni limitación alguna a la sociedad del Orfeón La Paz, el derecho de uso y explotación, haciendo pública su identidad en el acto de presentación de la propuesta

ganadora, y reconociéndosele su autoría mediante la entrega de diploma acreditativo y talón nominal por importe del premio. La sociedad queda facultada para proteger la imagen o logotipo, desarrollar la imagen corporativa añadiendo o modificando el texto, o realizando cualquier explotación gráfica que no altere la esencia del mismo.

Los trabajos son premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo la sociedad podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

**12. Aceptación de las bases:** La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases, así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno. El concurso podrá ser declarado desierto.